

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTOR: Eusebio Mesina Reyes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 12 de septiembre de 2021, en el Juicio de Inconformidad JI-07/2021 y su acumulado JI-08/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el diecisiete de septiembre del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que hizo valer el ciudadano EUSEBIO MESINA REYES**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el doce de septiembre del año en curso, por la que, se confirmó el Escrutinio y Cómputo final derivado del recuento total de la votación, la declaración de validez de la elección de los miembros del Ayuntamiento de Armería, Colima, realizado por el Consejo Municipal Electoral de Armería del Instituto Electoral del Estado, el 17 de junio y concluido al día siguiente, así como la entrega de la Constancia de Mayoría en favor de la C. DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA, como Presidenta Municipal Electa por el Partido Político MORENA.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SÁBADO DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**